

7220 Aportes no Reintegrables-Jurisdic° Provincial	\$ 20.711.086,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.711.086,00	\$ 2.662.722,90	\$ 18.048.363,10	\$ 2.662.722,90
Aportes Reintegrables	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7300 Remanente Ejercicio Anterior	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Adelanto a Proveed y Contratistas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
999 TOTALES	\$ 7.137.597.231,00	\$ 276.857.031,08	\$ 0,00	\$ 7.414.454.262,08	\$ 1.528.121.515,33	\$ 5.886.332.746,75	\$ 1.528.121.515,33

(1) PARTIDAS: debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación de los Recursos y el Financiamiento a nivel de Partida Principal. Totalizado según Nomenclatura Presupuestaria.

(2) CALCULO ORIGINAL: es el que surge del Presupuesto Original.

(3 y 4) MODIFICACIONES: al Presupuesto Original, acumulado por partida presupuestaria y su importe correspondiente. Esta información deberá acompañarse en soporte informático con el detalle de cada una de las normas legales que autorizaron las modificaciones presupuestarias de las columnas (3) y (4). Este detalle se brinda en el Anexo 30.

(5) CALCULO DEFINITIVO: es el resultado de la sumatoria de las columnas anteriores.

(6) INGRESADO ACUMULADO AL FIN DE CADA TRIMESTRE: en los términos del Art. 25 de la Ley N° 3799 y modif.

(7) DIFERENCIA: Resulta de la comparación entre el Calculado Definitivo y la suma efectivamente ingresada por cada concepto (5-6).

(8) INGRESADO EN EL TRIMESTRE: se expondrá el ingreso de Recursos del Trimestre a que se refiere la información en los términos del Art. 25 de la Ley N° 3799 y modif.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO HAN SIDO EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES, al 31 DE MARZO DE 2021.-

Cont.HUGO R.LUCERO

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de Guaymallén